



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

INFORME N.º 0164-2024-MPSC/S.G.LOG

Huamachuco, 14 de mayo de 2024

A: C.P.C. JORGE ENRIQUE RUIZ ARMAS  
Gerente de Administración

DE: Mg. JUDITH IRENE ARAUJO ARAUJO  
Subgerente de Logística

ASUNTO: INFORMA PERDIDA DE BUENA PRO

Ref.: INFORME N° 144 -2024-MPSC/SG-LOG/JEOP  
MEMORANDO N° 020-2024-MPSC/S.G.LOG  
CARTA NOTARIAL N° 012-2024-MPSC/S.G.LOG  
CARTA N° 1279-2024-MPSC/S.G.LOG  
INFORME N° 114 -2024-MPSC/SG-LOG/JEOP  
CARTA N° 00115-2024-YABE.JIRE  
Exp. 6273  
CARTA N° 02-2024-MPSC/CS/AS N° 08-2024-MPSC.I

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SÁNCHEZ CARRIÓN  
SECRETARÍA DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN  
**RECIBIDO**

Hco 15 MAYO 2024 6:12  
Exp: 766 Hora: 10:30  
Folio: 766  
Firma: [Firma]

Tengo el agrado de dirigirme a Usted para expresarle mi cordial saludo, y a la vez visto los documentos de la referencia, informar lo siguiente:

I. ANTECEDENTES:

- Con fecha 03 de Abril del 2024 se consintió la buena PRO en el SE@CE del procedimiento de selección de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 08-2024-MPSC.PRIMERA CONVOCATORIA**, para la: **CONTRATACIÓN DE BIENES PARA LA “ADQUISICIÓN DE PLANTONES INJERTADOS DE PALTO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: “AMPLIACIÓN DE LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PALTO EN LOS CASERÍOS DE PASHAGON, CARABAMBA, PAYAMARCA Y COIPIN DEL DISTRITO DE HUAMACHUCO DE LA PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN”**.
- La empresa **YABE JIRE CONTRATISTAS GENERALES S.A.** debidamente representado por su Gerente General **Sr. EDWIN ROY TORO TARRILLO** ganador de la buena pro del procedimiento de selección de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 08-2024-MPSC.PRIMERA CONVOCATORIA**, para la: **CONTRATACIÓN DE BIENES PARA LA “ADQUISICIÓN DE PLANTONES INJERTADOS DE PALTO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: “AMPLIACIÓN DE LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PALTO EN LOS CASERÍOS DE PASHAGON, CARABAMBA, PAYAMARCA Y COIPIN DEL DISTRITO DE HUAMACHUCO DE LA PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN”**, presenta los documentos para perfeccionar contrato el día 11 de Abril del 2024 mediante **CARTA N° 00115-2024-YABE.JIRE**.
- Mediante **INFORME N° 114-2024-MPSC/SG-LOG/JEOP** de fecha 12 de Abril del 2024 se observa los documentos presentados para suscribir contrato.
- Mediante **CARTA N° 1279-2024-MPSC/S.G.LOG** de fecha 12 de Abril del 2024 notificada el mismo día por correo electrónico a la **empresa YABE JIRE**





**CONTRATISTAS GENERALES S.A.** debidamente representado por su Gerente General **Sr. EDWIN ROY TORO TARRILLO** se le otorga un plazo máximo de cuatro (04) días hábiles con la finalidad que subsane las observaciones realizadas en mérito al INFORME N° 114-2024-MPSC/SG-LOG/JEOP.

- La empresa **YABE JIRE CONTRATISTAS GENERALES S.A.** debidamente representado por su Gerente General **Sr. EDWIN ROY TORO TARRILLO** ganador de la buena pro del procedimiento de selección de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 08-2024-MPSC.PRIMERA CONVOCATORIA**, para la: **CONTRATACIÓN DE BIENES PARA LA “ADQUISICIÓN DE PLANTONES INJERTADOS DE PALTO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: “AMPLIACIÓN DE LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PALTO EN LOS CASERÍOS DE PASHAGON, CARABAMBA, PAYAMARCA Y COIPIN DEL DISTRITO DE HUAMACHUCO DE LA PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN”**, tenía como plazo máximo para que subsane las observaciones para perfeccionar contrato hasta el día 18 de Abril del 2024, por lo que se ha verificado que durante ese plazo no ha presentado dicha subsanación de las observaciones para perfeccionar contrato, estando fuera de plazo según el artículo 141 numeral 141.1. del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- En aplicación del artículo 141.3 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado se notificó mediante **CARTA NOTARIAL N° 012-2024-MPSC/S.G.LOG** de fecha 19 de abril del 2024 a la empresa **YABE JIRE CONTRATISTAS GENERALES S.A.** comunicándole la pérdida de buena pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 08-2024-MPSC-PRIMERA CONVOCATORIA**.
- De acuerdo al Acta de Otorgamiento de la Buena PRO indica que hubo 08 ofertas, de las cuales solo se admite la oferta presentada por la empresa **YABE JIRE CONTRATISTAS GENERALES S.A.**, a la cual se le otorga la buena pro.

Cabe precisar que, en caso el área usuaria requiera modificar algún extremo de su requerimiento, el expediente de contratación deberá ser aprobado nuevamente, esto de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 42.4 del Artículo 42° del RLCE.

Por lo indicado solicito la autorización para realizar la nueva convocatoria con el fin de contratar los bienes solicitados.

Adjunto:

- Expediente de contratación y los documentos para el perfeccionamiento de contrato de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 08-2024-MPSC-PRIMERA CONVOCATORIA** en original (02 archivadores con 764 folios)

Me despido cordialmente de usted.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SANCHEZ CARRION  
HUAMACHUCO

Mg. Judith Irene Araujo Araujo  
SUBGERENTE DE LOGÍSTICA

C.C.

Archivo